CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

2026100011197
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100011197
Medellín, 2026-10-14 11:20:51.57

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
MUNICIPIO DE ANGOSTURA - ANTIOQUIA

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín

Octubre 2026

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA
Supervisor

YANLÉDISON FRANCO MENDOZA
Líder de Auditoría

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ACEVEDO
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 4
2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL 6
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 7
3.1. OBJETIVO GENERAL 7
3.2. FUENTES DE CRITERIO 8
3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 8
3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO 9
3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO 9
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 10
5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 10
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 12
7. PLAN DE MEJORAMIENTO 12
8. MUESTRA DE AUDITORÍA 13
9. OBJETIVOS Y CRITERIOS 13
9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 13
9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA 13
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 15
11. OTRAS ACTUACIONES 15
11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL 15
11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO 15
12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS 17
13. ANEXO 17

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la rendición de la cuenta de la encuesta de gestión e inversión ambiental 2026 (vigencia 2025), de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Angostura**, esta se realizó dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2025500002289 de 2025 de la Contraloría General de Antioquia, por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia.

La auditoría de cumplimiento de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental Vigencia 2025 de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Angostura**, se realizó revisando en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 30 de septiembre de 2025. A partir del mes de octubre de 2025 empieza a regir la resolución 591 de 2024 del ministerio de salud y ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que adopta en Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud - PGIRASA (en adelante bajo la resolución mencionada se realizarán las auditorias de cumplimiento).

De otro lado la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Angostura,** no registró hallazgos en la presente Auditoría de Cumplimiento, por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento

2026100011197
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100011197
Medellín, 2026-10-14 11:20:51.57

2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
JAVIER ENRIQUE ARTEAGA JIMÉNEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL – ANGOSTURA
Carrera 10 #16 - 01
gerencia@esehospitalsanrafael-angostura-antioquia.gov.co;
contactenos@esehospitalsanrafael-angostura-antioquia.gov.co;
(604) 8645312 – 8645319 – 3007622775
Angostura - Antioquia

Asunto: Notificación Informe final auditoría de cumplimiento **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL.**

Respetado doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024, "por medio del cual se adopta la guía de auditoria territorial Versión 4.0…", la Contraloría General de Antioquia realizó auditoría de cumplimiento al **manejo integral de los residuos hospitalarios.** El período auditado corresponde del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento, según Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025.

Es responsabilidad de la **E.S.E Hospital San Rafael,** el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el **manejo integral de los residuos hospitalarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, , "*por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoria de cumplimiento…*", proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

---

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

[2] INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política 1991
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Resolución 591 de 2024
- Decreto 351 de 2014
- Resolución 2184 de 2019
- Resolución 631 de 2015
- Decreto 1575 de 2007
- Resolución 2115 2007

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoría de Cumplimiento inicia con la instalación de la auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, y de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales, así mismo de evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores.

Con la presente auditoría se emitirá:

1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.
2. Concepto sobre la evaluación realizada.
3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la evaluación.

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en los resultados obtenidos en los componentes de control fiscal interno se determinó un resultado **EFECTIVO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥1.0 a ≤1.5	Efectivo
De >1.5 a <2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,0,** como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS			
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
ADECUADO	BAJO	EFECTIVO	EFECTIVO
1,00	2,4	1,00	1,0

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoría de cumplimiento.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **ADECUADO,** sobre el cumplimiento normativo acerca de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Angostura,** de resultado conforme, en todos los criterios ambientales.

- La E.S.E Hospital San Rafael, aporta el plan de gestión integral para residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), actualizado y ajustado de acuerdo con la resolución 0591 de 2024; fecha de actualización: 09 de julio de 2025.

- De acuerdo con la rendición de la cuenta, la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura realizó auditorías internas al PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares; fecha de auditoría: 04 de septiembre de 2025.

- La E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura, aporta contrato de prestación de servicios, #PS-058-2025 y #PS 113-2025, para la vigencia 2025; con la Empresa Consorcio Ambiental E.S.P S. A; cuyo objeto es la recolección, transporte y tratamiento final de residuos infecciosos biosanitarios producidos en la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura, mediante la

desactivación de alta eficiencia, anatomopatológicos, cortopunzantes y medicamentos para la incineración y luminarias proceso posconsumo.

- La E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura, aporta el Plan de Contingencia de la Empresa M&V Ambiental S.A.S.; prestador de servicios de recolección de residuos hospitalarios.

- La E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura, aporta certificado de recolección de residuos hospitalarios ejecutado por la Empresa Consorcio Ambiental E.S.P S.A., con NIT. 811.032.767-1, vigencia 2025.

- La E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura, aporta certificado de vertimiento de aguas residuales hospitalarias en le red de alcantarillado público del Municipio de Angostura; por lo tanto, no requiere permiso de vertimiento de la CAR.

- La E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura, aporta certificado de resultado de laboratorio de caracterización de aguas residuales hospitalarias realizado por el laboratorio Hidroquímica Laboratorio Ambiental realizado el 20 de diciembre de 2024; fecha informe enero 2025.

- La E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura aporta, plan de mantenimiento del tanque para el suministro de agua potable, para la vigencia 2025.
- La E.S.E San Rafael del Municipio de Angostura, no registró hallazgos en la Auditoria de Cumplimiento realizada en año 2025, para la Vigencia (2024), por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento, según informe final con radicado 2025100009548 del 7 de octubre de 2025.

- La E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Angostura, aportó evidencia documental, dónde se registra el mapa de riesgo asociados a los procesos sujetos de esta auditoría.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFEL del Municipio de Angostura,** no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el enlace:

https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

YANLEDISON FRANCO MENDOZA
Contralor Auxiliar

P/ E/ Carlos Alberto Ramírez A - Profesional Universitario
R/ Guillermo León Córdova Gaviria - Profesional Universitario

8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoria de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2025, se determinó como muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios** se describen a continuación:

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los **temas de Manejo Integral de los Residuos Hospitalario.**

2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.

3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024 y anteriores (si es del caso).

4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoria de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- El Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud Conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- La E.S.E deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios).

- La E.S.E. debe de realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.

- La Empresa recolectora de residuos hospitalarios debe de presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.

- La E.S.E debe de contar con la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.

- Si la E.S.E genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe de solicitar ante la (CAR) el permiso de vertimiento.
- La E.S.E debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.

- La E.S.E Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.

- Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.

- Los Hospitales deben de establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de recursos Naturales y del Ambiente - CARNA, no encontró hallazgos.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
$ 54.818.851	$ 50.613.500

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Insumos de auditorías anteriores: 2025 Vigencia 2024

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada 2024, la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de Angostura**, no presentaba hallazgos producto de la auditoría anterior (Vigencia 2024), lo anterior de acuerdo con el informe definitivo con radicado 2025100009548 del 07 de octubre de 2025.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS

La auditoría de cumplimiento no generó insumos para próximas auditorías.

13. ANEXO

La presente auditoria no arrojó hallazgos administrativos, por lo tanto, no hay lugar a validación ni a plan de mejoramiento.